

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34404 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domench, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Por el presente, se hace saber, que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Pronomon, S.L. y Construcciones Bellot y Vidal, S.A., con el número de registro 357/2011 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 19 de julio de 2013 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Pronomon, S.L. y Construcciones Bellot y Vidal, S.A., lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, don Federico Bisquert Lafuente con D.N.I./N.I.F. número 22.660.308-H, ello sin perjuicio de continuar aquélla administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148. 1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 19 de julio de 2013.-

ID: A130050176-1